

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución recaída en el expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la entidad interesada Resolución de 19 de diciembre de 2008, recaída en el expediente sancionador en materia de Turismo CO-30/08.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-30/08.
- Interesado: «Motoliquidación, S.L.», CIF B-14732028, titular del «Restaurante Picu», sito en C/ María La Judía, núm. 5 (esquina a C/ Conchita Cintrón), 14011, Córdoba.
- Acto notificado: Resolución de 19 de diciembre de 2008, por la que se acuerda imponer una sanción de 1.202,03 euros, por infracción al art. 60.1.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución administrativa adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme la Resolución, se deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Córdoba, 19 de diciembre de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Victoria Moya Calle.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 216/08-S.
Notificado: Clínica Dental Line, S.A.
Último domicilio: Camino de Coin, 34, 29640, Fuengirola.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 225/08-S.
Notificada: Guillermina Rando Moya.
Último domicilio: C/ Marmolista, 12-4-2, 29013, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 119/2008, promovido por doña Carmen González Butrón, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, con sede en dicha Capital, Avda. Ana de